

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

La formulación del presente Presupuesto se realiza de acuerdo con lo establecido en los siguientes textos legales:

a. Legislación de Régimen Local.

- Arts. 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Arts. 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b. Legislación Estatal.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).
- Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013.

2. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla (Art. 121.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso del Ayuntamiento de Santomera el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos y empresas dependientes. Y este mismo constituye el Presupuesto General a que se refiere del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 162 y siguientes.

El Presupuesto General, según el Art. 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contendrá, para cada uno de los presupuestos que lo integran:

- a. Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b. Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Además, de conformidad con lo establecido en el citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General se deberán unir:

- Según el art. 166.1.d) y como anexo:
 - ✓ El Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico 2012.
- Y según el art. 168:
 - ✓ Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
 - ✓ Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
 - ✓ Anexo de personal.
 - ✓ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
 - ✓ Informe económico-financiero.

3. CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

A. Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2012	2013	Diferencia (%)
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	4.597.751,44	4.360.452,10	-5,44%
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.687.548,06	3.822.089,43	-74,97%
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	501.210,01	688.001,48	27,15%
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.337,96	363.700,00	-9,52%
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	2.462.802,53	8.000,00	
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS			
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	360.340,44	398.763,29	9,64%

El presupuesto de gastos para 2013 asciende a 9.641.006,30 euros y su distribución por capítulos es la que se presenta en el cuadro anterior.

Con relación al presupuesto 2012, presupuesto que ha ascendido a 15.007.990,44 euros, el de 2013 supone una reducción del 55,66%.

Capítulo 1. Gastos de Personal

El importe presupuestado para el año 2013 es de 4.360.452,10 euros, lo que supone una reducción del 5,44% respecto al ejercicio 2012, es decir, los gastos de personal se reducen en 237.299,34 euros, por lo que cumplimos fielmente lo que dispone el art. 2.2 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios asciende a 3.822.089,43 euros y supone una reducción del 74,97% respecto al ejercicio anterior.

El criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este capítulo, ha sido el de respetar los compromisos contraídos, tanto de los que vienen fijados en los pliegos de condiciones de determinados contratos de prestación de servicios, como de aquellos otros que se rigen por los precios de mercado. Asimismo se da cobertura a todos aquellos gastos de naturaleza social, cultural y de infraestructuras.

Con todo ello se ha pretendido reducir todo aquel gasto superfluo, sin mermar todas aquellas necesidades sociales que sean necesarias para los ciudadanos de Santomera, además de adecuar todos los recursos disponibles para realizar diferentes actividades a fin de satisfacer, en la medida de lo posible, todas las necesidades de los ciudadanos.

Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y Pasivos financieros

Estos capítulos recogen para el año 2013 una dotación total de 1.071.764,77 euros.

El capítulo 3, que es donde se recogen los intereses, comisiones y demás gastos de la deuda formalizada, y de los avales constituidos, asciende a 688.001,48 euros, lo que presupuestariamente supone un incremento del 27,15% respecto al de 2012.

Dentro de este capítulo cabe destacar que de los 688.001,48 euros presupuestados, 235.743,97 euros corresponden al año 2012 que no se pudieron imputar a dicho año y se imputaran al presupuesto 2013, por lo que los gastos reales en este capítulo en 2012 fueron 736.953,98 euros y para 2013 serán de 452.257,51. Por lo que realmente, para 2013, los gastos financieros se reducen en un 62,95%.

El capítulo 9 de gastos asciende a 398.763,29 euros y recoge las amortizaciones de los préstamos que se prevén realizar durante el próximo año 2013. Este capítulo experimenta un incremento del 9,64. Este incremento es debido a que los compromisos de amortización en el año 2013 son mayores por las operaciones de endeudamiento formalizadas en los años anteriores que contemplan cuotas crecientes de amortización y anualidad constante.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Para el presupuesto 2013 aparece inicialmente una inversión de 8.000,00 euros correspondiente a unas aplicaciones informáticas destinadas a la Policía Local. Pero el capítulo de inversiones se verá incrementado a lo largo del presente año con la incorporación de 1.125.723,01 euros correspondientes a la construcción del nuevo instituto, y con una partida de 250.000,00 euros procedente del presupuesto anterior destinado a mejorar las infraestructuras del municipio. Por lo que las inversiones reales para 2013 serán de 1.383.723,01 euros.

B. Ingresos.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2012	2013	Diferencia (%)
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.702.652,65	4.903.195,27	4,09%
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	121.889,10	113.165,32	-7,71%
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.278.757,91	1.708.043,93	-326,15%
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.728.202,57	2.891.372,13	-5,99%
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	887,03	340,76	-160,30%
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24888,89	24.888,89	0%
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS			
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	4.648.121,01		

La previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, e incluso generar ahorro neto.

Los ingresos corrientes, que ascienden a 9.616.117,41 euros para el año 2013, se reducen en 5.216.271,85 euros respecto a los de 2012. Estos mayores ingresos que se produjeron en 2012 son provenientes del canon recibido durante ese año del contrato de adjudicación del servicio de agua y a los ingresos de la tasa del agua, ingresos que desaparecen para el ejercicio 2013.

4. NIVELACION Y EQUILIBRIO

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto 2013 de 9.641.006,30 euros, tanto en lo que respecta al estado de ingresos como al estado de gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La previsión de ingresos corrientes asciende a 9.616.117,41 euros, mientras que los créditos para gastos de igual naturaleza alcanzan el importe de 8.546.241,53 euros.

Asimismo, el ahorro bruto previsto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes) asciende a 1.069.875,88 euros y el ahorro neto previsto (Ahorro bruto -Amortizaciones de Pasivos financieros) asciende a la cifra de 303.673,98 euros, cumpliéndose, en consecuencia, el principio de equilibrio presupuestario y respetando las afecciones de ingresos impuestas por el Art. 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por último, el presupuesto 2013 es congruente con el Plan de Ajuste 2012 – 2022 aprobado por el Pleno Municipal el 30 de Marzo de 2012.

Santomera, a 22 de Enero de 2013.

El Concejal de Hacienda
Fdo: Ricardo Férrez Gómez